



1918 - CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA - 2018

Municipalidad de
INGENIERO JACOBACCI
INTENDENCIA

Av. Julio A. Roca 189 - C.P. 8418 TEL: 02940 - 433000
E-mail: intendenciacobacci2015@outlook.com

VISTO:

El inciso C del Art. 32 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Nro. 029 del 31 de Julio de 2018, referente a "Título de Propiedad de **CEFERINO DESIDERIO HUENCHO**" y;

CONSIDERANDO:

Que nada obstaculiza la promulgación de la misma.

POR ELLO:

**Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS Y LAS QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA
EL SR INTENDENTE MUNICIPAL DE INGENIERO JACOBACCI**

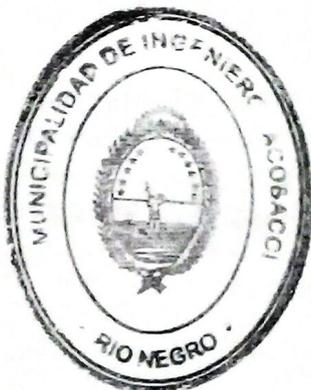
RESUELVE

Art.1º: Promulgar la Ordenanza Nro.029-01/08/2018, sancionada por el Concejo Deliberante el día 31 de Julio de 2018.-

Art.2º: Regístrese, comuníquese, dese a publicidad, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 243/2018.-

Ingeniero Jacobacci, 1 de Agosto de 2018.



CARLOS DANIEL TORO
INTENDENTE
Municipalidad de Ing. Jacobacci



VISTO:

La Cesión de la fracción de terreno identificado como **22-1-A-136-03B**, a favor del **Señor CEFERINO DESIDERIO HUENCHO**; Y

CONSIDERANDO:

Que la tierra le correspondió a la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci (CUIT: 30-99923873-0), por transferencia que le efectuó la Provincia de Río Negro, en virtud de lo dispuesto la Ley N° 279.

Que conforme al Plano particular con fraccionamiento N° 511/2016, que fuera confeccionado por el Agrimensor Roque Adrián Zarate y Registrado el 17 de Agosto del 2016, por la Dirección General de Catastro y Topografía de la Provincia de Río Negro, quien determino la nomenclatura arriba mencionada.

Que no se registra deuda por Tasas de Servicios Retributivos, emitido por el Área de Recaudaciones Municipal cuyo Certificado de Libre deuda se adjunta.

Que no se registra deuda por Impuestos Inmobiliarios emitido por la Agencia de Recaudaciones Tributaria de la Provincia de Río Negro, cuyo Certificado de Libre deuda se adjunta.

Que no existen impedimentos legales para la tramitación del Título de Propiedad,

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le son propias y las que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE INGENIERO JACOBACCI

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo Primero: OTORGUESE, Título de Propiedad a favor del **Señor Ceferino Desiderio HUENCHO**, de Nacionalidad **Argentino**, titular del **Documento Nacional de Identidad N° 12.377.855 CUIL/CUIT.20-12377855-4**, nacido el 20 de Mayo de 1958, estado civil soltero, con domicilio

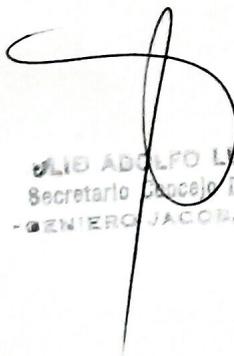


legal en General Hornos N° 151, de la ciudad de Ingeniero Jacobacci-
Departamento 25 de Mayo – Provincia de Rio Negro, **del Lote según
Denominación Catastral 22-1-A-136-03B**, con una Superficie Total de
Quinientos Cuatro Metros Cuadrados (504.00M2) cuyas medidas y linderos se
describen a continuación: Al Norte 12.60mts, Al Este 40.00mts, Al Oeste
40.00mts y Al Sur 12.60mts. Linda: Al Norte con Manzana 126 calle en medio,
Al Este con Parcelas 04 y 05, Al Oeste con Parcela 03A y Al Sur con Parte
Parcela 6. Según Plano CO-511/2016, Registrado en la Dirección General de
Catastro e Informe Territorial de la Provincia de Rio Negro.-----

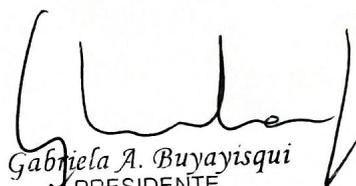
Artículo Segundo: REGISTRESE, Comuníquese, Dese a Publicidad,
Cumplido, Archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 029 / 2018

Ingeniero Jacobacci, 31 de Julio de 2018


JULIO ADOLFO LLANCAÑIL
Secretario Concejo Deliberante
INGENIERO JACOBACCI - R. N.




Gabriela A. Buyayisqui
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ingeniero Jacobacci



MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI - RIO NEGRO
Av. Julio A. Roca 189 - C.P. 8418 - Telefax 02940 - 433000 Int. 16
e-mail: rentasmunijaco@gmail.com.

La Municipalidad de Ingeniero Jacobacci, Provincia de Río Negro CERTIFICA; que el inmueble nomenclatura catastral 22-1-A-136-03B-F000 a nombre de Ceferino Desiderio HUENCHO D.N.I.N° 12.377.855, se encuentra Libre de deuda al mes de MAYO de 2.018 por Tasa de Servicios Retributivos Cuenta Nro.02870.-----

Se extiende el presente escrito, a pedido parte del interesado, para ser presentado ante quien corresponda, al 01 del mes de JUNIO de Dos Mil Dieciocho.-----

Julio Adolfo Llanquar
Secretario Consejo Deliberante
Ingeniero Jacobacci



ROGELIO JUAN LONCOPAN
Jefe de Recaudaciones
DNI 12.711.405
Municipalidad de Ing. Jacobacci

7000035452
Municipalidad de
Ingeniero Jacobacci
01 JUN 2018
Area Rentas
P A G A D O



IMPUESTO INMOBILIARIO
CERTIFICADO DE LIBRE DE DEUDA N° 282635

Nomenclatura Catastral	Partida
221A136 03B	350958
CUIT - PROPIETARIO	
30999238730 - MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI	
CUIT - RESPONSABLE DE PAGO	
20123778554 - HUENCHO CEFERINO DESIDERIO	

La **AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA CERTIFICA** que el inmueble referenciado se encuentra libre de deuda en esta jurisdicción provincial a la fecha de emisión del presente (Cuota 03/2018). Se informa que para el período fiscal 2018 se establecieron 6 cuotas.

El presente Certificado no exime al contribuyente de conservar en su poder las constancias de pagos anteriores a la expedición del presente, por el término establecido en el Código Fiscal, a fin de su eventual control o verificación posterior.

Lugar y Fecha de Emisión : **INGENIERO JACOBACCI, 27/06/2018**

Form. N° : **012**

Res. ART N° : **065 / 2014**


ADOLFO ADOLFO LLANQUARIL
Secretario Consejo Deliberante
INGENIERO JACOBACCI - R.





Sello y Firma

Adolfo González
Sub Delegado del Municipio
INGENIERO JACOBACCI - R.

MUNICIPIO: ING. JACOBACCI

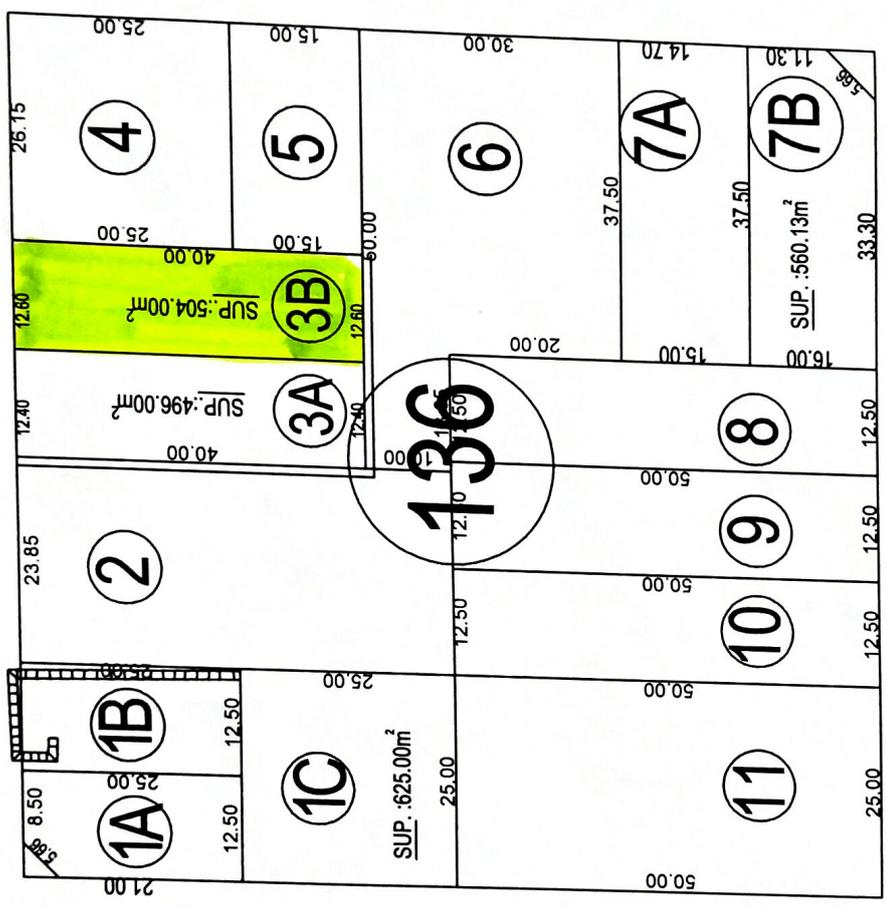
DC	C	S	Ch	Q	F	Mz
22	1	A				136

Manzana 46 SIP DUP. 148- PLANO 20/73

CATASTRO PARCELARIO
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Mz 126

GRAL HORNOS

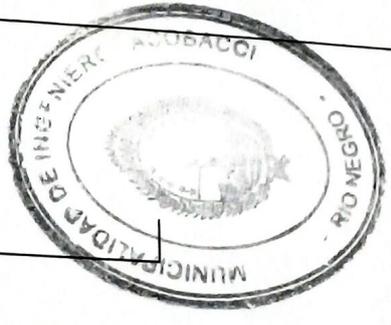


SARMIENTO

E. FLORDI

Mz 135

Mz 137



E. CARRIEGO

Mz 146

[Handwritten signature]

ALIO AGOSTO LLARAZITI
Secretario Consejo Deliberante
INGENIERO JACOBACCI - R. N.